

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0034-2023/SBN**

San Isidro, 9 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

Los Memorándums N°s 02354-2023/SBN-DGPE y N° 02411-2023/SBN-DGPE, de fechas 31 de julio de 2023 y 4 de agosto de 2023, respectivamente, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, el Informe N° 0669-2023/SBN-OAF-URH de fecha 7 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00335-2023/SBN-OAJ de fecha de 9 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0002-2023/SBN de fecha 09 de enero de 2023, se designa a partir del 10 de enero de 2023 al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través, del Memorándum N° 02354-2023/SBN-DGPE de fecha 31 de julio de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica a la Alta Dirección que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 14 al 20 de agosto de 2023;

Que, con el Memorándum N° 02411-2023/SBN-DGPE de fecha 4 de agosto de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que se encarguen las funciones de la Dirección en mención a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, Asesora de la Alta Dirección;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 0669-2023/SBN-OAF-URH de fecha 7 de agosto de 2023, concluye que la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y sus modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, como consecuencia, entre otros, por vacaciones. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de esta Superintendencia, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Dirección a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, Abogada de la Alta Dirección hasta el retorno del descanso físico vacacional del titular; Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora DIANA SOFÍA PALOMINO RAMÍREZ, las funciones de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 14 al 20 de agosto de 2023, en adición a sus funciones de Abogada de la Alta Dirección de la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

#### **Regístrese y comuníquese.**

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE  
Superintendente  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales